



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°103-2022-A/MPSM

San Miguel, 20 de Diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

VISTO:

El informe N°444-2022-OSGPVYRC de fecha 14 De Diciembre del 2022, propuesta presentada por la Oficina de Participación Vecinal y Registro Civil, para ratificar los resultados emitidos por el Comité Electoral, de acuerdo a las elecciones del Centro Poblado Tayapampa – Canchan, del Distrito y Provincia de San Miguel de ALCALDE y REGIDORES, del mencionado Centro Poblado para el periodo 2023 – 2026. Y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo contemplado por el Capítulo I Artículo 128° al 135 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; el procedimiento para la Elección de Alcaldes y regidores de un Centro Poblado se regula por la Ley de la materia el proceso de designación de Autoridades es realizada por la Municipalidad Provincial. El Centro Poblado está integrado por un Alcalde y Cinco Regidores, el proceso de Alcaldes y Regidores de Centros Poblados son elegidos por un periodo de cuatro años a partir de su elección, con las funciones y atribuciones que le señala la indicada Ley.

Que, la misma Ley, señala que las Elecciones de todos los Centros Poblados serán elegidos libre y democráticamente.

Que, mediante **ACUERDO DE CONCEJO N°011-2022/CMPSM** que se reglamenta el proceso de elecciones de las Municipalidades de Centros Poblados del Distrito de San Miguel y, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2022-A/MPSM**, se hace la convocatoria pública a Elecciones de los centros Poblados de Chuad, Santa Rosa y Tayapampa – Canchan, para el día Domingo 06 de Noviembre del 2022.

Que, para dar cumplimiento a lo ordenado por Ley, la consolidación de resultados finales por el Comité Electoral, fueron en primer lugar la Agrupación Política **MOVIMIENTO POLITICO INDEPENDIENTE AGRARIO TAYAPAMPA**, obteniendo una votación de 139 votos, en segundo lugar, el Agrupación Independiente Tayapampa Renace, obteniendo 98 votos y el tercer lugar Alianza para el Progreso obteniendo 02 Votos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° Inc. 06) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - **RATIFICAR** la proclamación en el cargo de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de **TAYAPAMPA CANCHAN**, Distrito y Provincia de San



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SAN MIGUEL

Unidos por el Desarrollo

Miguel, Región Cajamarca, al **MOVIMIENTO POLITICO INDEPENDIENTE AGRARIO TAYAPAMPA**, que está conformada por los siguientes ciudadanos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
ALCALDE	VICTOR ANGEL MUÑOZ ALVA	27961999
REGIDOR	OVIDIO CORREA MALCA	27965567
REGIDOR	LEIDY VANESSA LLANOS VENTURA	46058652
REGIDOR	ELMER JOSE LLANOS VASQUEZ	43688034
REGIDOR	IRMA VIOLETA MALCA ALVITRES	28068464
REGIDOR	NILVER ABDON SARAVIA MONSEFU	60562246

ARTICULO SEGUNDO. – Para conocimiento y fines remitase, a la oficina de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Registro Civil, así como al Jurado Nacional de Elecciones.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Gerencia
Participación Vecinal y Registro Civil
Interesado,
Archivo.

